



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-0517

Téngase en cuenta, que el acreedor se pronunció durante el traslado decretado en auto anterior (archivo 20).

Así las cosas, siendo este el momento procesal para ello, se señala el día VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE de VEINTE VEINTIUNO (2021) a las CATORCE HORAS (14:00 H), para realizar la audiencia de que trata el canon 443 del C.G.P.

Empero, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se realizará virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams* y, en consecuencia, los extremos y sus apoderados deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>12/10/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>112</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP